

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

12 DIC. 2023

Revisado el presente asunto se tiene que el Dr. Diego Alexander Sarmiento Castañeda fungía como apoderado judicial de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuaria S.A. quien le cedió los derechos al Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior se deja sin valor y efecto el numeral 4 del auto de fecha 18 de julio del 2023, como quiera que el Dr. Diego Alexander Sarmiento Castañeda no es apoderado de Fiduagraria.

Por lo anterior, la revocatoria de poder presentada se agrega a los autos, dado que el referido profesional, ante la cesión ya no funge como apoderado judicial.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 124

Hoy

El Srio. 13 DIC. 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA